



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de febrero de 2016
P.I.E. N° 088/2016-2017

Señor
Dr. Pastor Segundo Mamani Villca
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Montes Gonzáles, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio la Juez Primero de Instrucción Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer, del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Albania Caballero informe detalladamente: Si dentro del Proceso Penal con N° IANUS: 701199201533969, promovido por el Ministerio Público contra el ciudadano Julio Alcides Nuñez Vela Terrazas, por el Delito de Peculado e Incumplimiento de Deberes, existió audiencias suspendidas y cuáles fueron los motivos de dicha suspensión dentro del referido Caso. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

